CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2024912004397 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
EVILLALOBOS Fecha: 12/septiembre/20249:51:54

Señor:
CIUDADANO ANONIMO
Teléfono: no registra
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra

Asunto: Radicado N°. R2024719007233 del 19 de julio de 2024,

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presenta denuncia en contra de **ENAR POLO,** por presunta apertura de vía con maquinaria pesada sin el permiso correspondiente afectando los recursos naturales, en la vereda Corea, corregimiento Siberia, municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena,- CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 1500 del 06 de agosto de 2024, se ordenó a personal técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Anexos: Radicado N°. R2024719007233 del 19/07/24 – dos (2) folios.

Elaborado por: Duvan Armando Prieto Celedon- Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G
Aprobado por: Gustavo Pertuz – Subdirector S.G.A. (E)